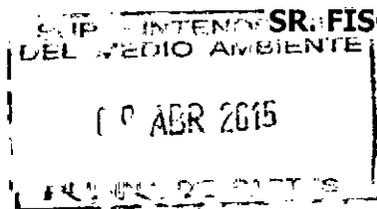


PRESENTA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO.



**FISCAL INSTRUCTOR DIVISION SANCION Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.**

(Exp. Rol D-27-2014)

IGNACIO ZACARIAS BARRA WIREN, abogado, C.I. 12.293.842-5, en representación de **INVERSIONES LA ESTANCILLA S.A.**, Rut 76.076.826-k, ambos domiciliados para estos efectos en calle Bueras 359, oficina 706, comuna de Rancagua, en expediente Rol D-27-2014, a Ustedes respetuosamente digo:

Que en tiempo y forma legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, y en la representación que comparezco, vengo en presentar la respuesta a las observaciones realizadas por vuestra repartición al Programa de Cumplimiento, íntegro, eficaz y verificable, respecto de todos y cada uno de los cargos formulados en Resolución EX. N°1/ROL D-27-2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, emitida por la Superintendencia de Medio Ambiente, la cual consta de:

- 1.- Programa de cumplimiento Refundido (1A/2), en base a las observaciones realizadas, conteniendo, en definitiva, las nuevas tablas metodológicas del programa.
- 2.- Anexos (2A/2) que contiene a su vez:
 - a.- Estado de Avances descontaminación acústica.
 - b.- Diseño y fotografía Cámara acústica.
 - c.- Cartas CONAF y Compromiso con Municipalidad de Codegua.

Por tanto,

Ruego a usted, tener por presentado el Programa de Cumplimiento Refundido, solicitando en definitiva su evaluación y aprobación por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Ignacio Zacarias Barra Wiren.

1A /2

I N V E R S I O N E S

LA ESTANCILLA S.A.

**PROGRAMA DE
CUMPLIMIENTO**

INFORME

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO DE
CODEGUA**

INVERSIONES ESTANCILLA S.A.

ABRIL2015

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

CARGO N°1. Extracción industrial de áridos del estero Codegua y construcción de una ampliación de la pista de carreras con una superficie construida mayor a 5.000 m², sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.

| Objetivo específico | Extracción de áridos del Estero Codegua | | | | | | |
|---|--|--|---|-----------------------|--|--|--|
| Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Generar acuerdo con DOH respecto de la eventual afectación por retiro de áridos medida de compensación /reposición. | Lograr acuerdo con la DOH respecto de utilización o extracción de áridos por parte de Inversiones La Estancilla para la construcción de sus obras. | Entrega del informe de respaldo de acuerdo con DOH por parte del titular durante junio 2015. | 1= Obtención de acuerdo final con DOH 0= No obtención de acuerdo con DOH | No aplica | Informe entregado por el titular a SMA respecto del acuerdo final con DOH. | Falta de resolución por DOH, transcurrido el plazo para entregarlo. En caso de verificarse el supuesto, se presentará escrito solicitando resolución y se dará aviso a SMA, dentro de 3 días hábiles del supuesto para que se prolongue plazo. | Valor del estudio de cubicación: UF 40 |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

| Objetivo específico | Extracción de áridos del Estero Codegua | | | | | | | |
|---|---|-------------|---|---|---|---|--|--------|
| | Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Ingreso al SEIA mediante una DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental acerca de la extracción de áridos | Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | Agosto 2015 | 1= Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA 0= No ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | No aplica | Copia Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA dentro de plazo | No aplica | Valor de elaboración y tramitación de la DIA completa: UF 1000 | |
| Aprobación de DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental acerca de la extracción de áridos | Obtención de la RCA que califica ambientalmente favorable la extracción de áridos | Enero 2016 | 1= Aprobación y obtención de la RCA favorable 0= No aprobación y no obtención de la RCA favorable | Entrega de informes trimestrales a SMA respecto del estado de avance de tramitación de la DIA | Entrega a SMA de RCA final aprobatoria | En caso que la autoridad se demore en la evaluación del proyecto, el plazo se prolongará hasta la aprobación de la RCA. | \$0 | |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

Página

4 de 16

| Objetivo específico | Aumento de metros cuadrados de pista de carreras | | | | | | | |
|--|--|-------------|---|---|---|---|--|--------|
| | Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Ingreso al SEIA mediante una DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental acerca de Aumento de metros cuadrados de pista de carreras | Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | Agosto 2015 | 1= Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA 0= No ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | | Copia Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA dentro de plazo | No aplica | Valor de elaboración y tramitación de la DIA completa: UF 1000 | |
| Aprobación de DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental acerca de Aumento de metros cuadrados de pista de carreras | Obtención de la RCA que califica ambientalmente favorable del Aumento de metros cuadrados de pista de carreras | Enero 2016 | 1= Aprobación y obtención de la RCA favorable 0= No aprobación y no obtención de la RCA favorable | Entrega de informes trimestrales a SMA respecto del estado de avance de tramitación de la DIA | Entrega a SMA de RCA final aprobatoria | En caso que la autoridad se demore en la evaluación del proyecto, el plazo se prolongará hasta la aprobación de la RCA. | \$0 | |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

CARGO N°2. No se han implementado barreras acústicas en los sectores habitados cercanos al proyecto, ni se ha realizado arborización como medida complementaria de atenuación de ruido.

| Objetivo específico | No implementación de barreras acústicas y protección arbórea | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|-----------|-----------------------------------|
| Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Implementación de un sistema de control y reducción de emisiones sonoras, en base a uso de silenciadores en los vehículos de competición. | Contar con un sistema de reducción de emisiones de ruido que cumpla con normativa existente y estándar FIA. | Primera quincena de mayo 2015 para Sistema de control y reducción de emisiones sonoras. | 1= Todas las Emisiones en cumplimiento de DS 38 Norma de emisión de ruido. 0= No Todas las Emisiones en cumplimiento de DS 38 Norma de emisión de ruido. | Entrega al SMA de informes técnicos respecto del sistema de silenciadores y estados de avance de la implementación de cámara de medición, trimestrales de cumplimiento de DS 38. | Informe de cumplimiento de DS 38 Norma de emisión de ruido Diciembre 2015 | No aplica | Valor Cámara de medición: UF 1222 |

| | |
|-----------------|---|
| Objetivo | nuevo sistema de reducción de emisiones sonoras |
|-----------------|---|

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

| específico | | | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---|---|---|--|
| Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Ingreso al SEIA mediante una DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental acerca de nuevo sistema de reducción de emisiones sonoras | Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | Agosto 2015 | 1= Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA 0= No ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | | Copia Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA dentro de plazo | No aplica | Valor de elaboración y tramitación de la DIA completa: UF 1000 |
| Aprobación de DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental acerca de nuevo sistema de reducción de emisiones sonoras | Obtención de la RCA que califica ambientalmente favorable de nuevo sistema de reducción de emisiones sonoras | Enero 2016 | 1= Aprobación y obtención de la RCA favorable 0= No aprobación y no obtención de la RCA favorable | Entrega de informes trimestrales a SMA respecto del estado de avance de tramitación de la DIA | Entrega a SMA de RCA final aprobatoria | En caso que la autoridad se demore en la evaluación del proyecto, el plazo se prolongará hasta la aprobación de la RCA. | \$0 |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

CARGO N°3. Afectación del cauce del estero Codegua -por la extracción de material y la realización de obras de relleno de material- e intervención de tres defensas fluviales preexistentes en el mismo estero.

| Objetivo específico | Reposición de cauce del Estero Codegua | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|---|--|--------|
| | Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Mitigar/compensar la afectación al cauce del Estero Codegua por la realización de obras en base a un acuerdo con DOH | Desarrollar un movimiento y acondicionamiento de material superficial en el cauce del Estero Codegua que lo lleve a situación similar o equivalente a la original. | Cuarto trimestre 2015 para materialización de obras acordadas con DOH | 1= Se ejecuta la totalidad de las obras acordadas con DOH 0= No se ejecutan obras acordadas con DOH | Reporte trimestral a la SMA respecto de estado de avance de la ejecución de obras. | Informe final a SMA de ejecución completa de las obras acordadas con DOH | Falta de resolución por DOH, transcurrido el plazo para entregarlo. En caso de verificarse el supuesto, se presentará escrito solicitando resolución y se dará aviso a SMA, dentro de 3 días hábiles del supuesto para que se prolongue plazo. | Costo reposición superficial cauce Estero Codegua: UF 1500 | |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

| Objetivo específico | Reposición de cauce del Estero Codegua | | | | | | | |
|--|---|-------------|---|---|---|---|--|--------|
| | Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Ingreso al SEIA mediante una DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental acerca de afectación al cauce del Estero Codegua | Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | Agosto 2015 | 1= Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA 0= No ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | Entrega de informes trimestrales a SMA respecto del estado de avance de tramitación de la DIA | Copia Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA dentro de plazo | No aplica | Valor de elaboración y tramitación de la DIA completa: UF 1000 | |
| Aprobación de DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental acerca de afectación al cauce del Estero Codegua | Obtención de la RCA que califica ambientalmente favorable de afectación al cauce del Estero Codegua | Enero 2016 | 1= Aprobación y obtención de la RCA favorable 0= No aprobación y no obtención de la RCA favorable | Entrega de informes trimestrales a SMA respecto del estado de avance de tramitación de la DIA | Entrega a SMA de RCA final aprobatoria | En caso que la autoridad se demore en la evaluación del proyecto, el plazo se prolongará hasta la aprobación de la RCA. | \$0 | |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

CARGO N°5. Realización de eventos automovilísticos fuera de los horarios permitidos los días viernes 7 de noviembre de 2014, sábado 8 de noviembre de 2014 y domingo 9 de noviembre de 2014.

| Cumplimiento de horario de carreras establecido en la RCA 86/2012 | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|-----------|--|
| Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Programar carreras solamente según horarios establecidos en la RCA | Cumplimiento considerando 3.7.2 de la RCA 86/2012 | Cada evento deportivo programado Hasta enero 2016 | 1=No Se desarrollan actividades deportivas en los horarios establecidos 0=se desarrollan actividades deportivas en los horarios establecidos | Informe de cumplimiento a SMA trimestral eventos deportivos efectuados | Informe a SMA acerca de cumplimiento de operación del Autódromo en horarios acordados Enero 2016 | No aplica | Costo de elaboración implementación de procedimientos internos y su difusión. UF 100 |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

CARGO N°6. No reforestación de una superficie de 15,24 has, con especies de espino, quillay y litre, en una cantidad de 1:5 respecto de la situación original.

| Objetivo específico | Aprobación de plan por parte de Conaf VI Región | | | | | | | |
|--|---|----------------|--|-----------|---|--|-------------------|--------|
| | Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Presentación ante Conaf VI Región de plan de corrección respecto de compromiso RCA original de 15,24 há. | 100% meta obtenida una vez presentada oportunamente | Junio 2015 | 1= el plan se presenta oportunamente 0= El plan no es presentado dentro del plazo comprometido | No aplica | Se acompaña copia del escrito con cargo de ingreso a Conaf ante el SMA dentro de 3 día de presentado | No aplica | Valor plan 612 UF | |
| Aprobación del Plan por Conaf VI Región e inicio de ejecución | 100% meta obtenida una vez vez dictada resolución favorable por Conaf | Noviembre 2015 | 1=Se dicta resolución que aprueba plan y se inicia ejecución 0=Se dicta resolución que rechaza plan o no inicia ejecución | No aplica | Se acompaña a SMA de resolución favorable por parte de Conaf VI e informe con inicio de ejecución de plan | Falta de resolución por Conaf, transcurrido el plazo para entregarlo. En caso de verificarse el supuesto, se presentará escrito solicitando resolución y se dará aviso a SMA, dentro de 3 días hábiles del supuesto para que se prolongue plazo. | \$0 | |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

Página

12 de 16

| Objetivo específico | Aprobación de plan por parte de Conaf VI Región | | | | | | | |
|--|---|-------------|---|---|---|---|--|--------|
| | Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Ingreso al SEIA mediante una DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental de plan por parte de Conaf VI Región | Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | Agosto 2015 | 1= Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA 0= No ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA | | Copia Ingreso de la DIA a tramitación ambiental al SEIA dentro de plazo | No aplica | Valor de elaboración y tramitación de la DIA completa: UF 1000 | |
| Aprobación de DIA que incluya la evaluación y calificación ambiental de plan por parte de Conaf VI Región. | Obtención de la RCA que califica favorablemente plan por parte de Conaf VI Región | Enero 2016 | 1= Aprobación y obtención de la RCA favorable 0= No aprobación y no obtención de la RCA favorable | Entrega de informes trimestrales a SMA respecto del estado de avance de tramitación de la DIA | Entrega a SMA de RCA final aprobatoria | En caso que la autoridad se demore en la evaluación del proyecto, el plazo se prolongará hasta la aprobación de la RCA. | \$0 | |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

CARGO N°7. Eliminación de formaciones vegetales en una superficie de 41 has, diversas a las 13.7 has afectadas originalmente por la corta anticipada.

| Objetivo específico | Caso de ejecución de plan de reforestación compensatoria de especies xerofíticas | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|---|-----------------------|---|--|--------------------------------|
| Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costos |
| | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| Medida compensatoria con Municipalidad de Codegua. Se procederá a forestar un sector destinado por la municipalidad para desarrollo inmobiliario y construcción de viviendas sociales. | 100% de superficie cumplida según plan aprobado por Conaf y Municipalidad de Codegua | Primer semestre 2016. | <p>Cumplimiento de las etapas establecidas en el Plan de Trabajo acordado con Conaf</p> <p>1= Se planta el 100 % de la superficie acordada con Conaf y Municipalidad de Codegua.</p> <p>0=- No se planta el 100 % de la superficie acordada con Conaf y Municipalidad de Codegua.</p> | No aplica | Informe con ejecución completa y terminada de la reforestación y aprobación final de Conaf VI | Demora en el proyecto inmobiliario por parte del Municipio de Codegua, transcurrido el plazo de ejecución. En caso de verificarse el supuesto, se dará aviso a SMA, dentro de 3 días hábiles del supuesto para que se prolongue plazo. | Valor total plantación: UF 300 |

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO
DE CODEGUA**

CARGO N°8. Superación de límites de presión sonora establecidos por el D.S. N° 38/2011 MMA, detectada en la fiscalización.

| Objetivo específico | Establecer medidas mitigatorias para disminuir los niveles de presión sonora | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|--|--|---|------------------|---|
| Acciones propuestas | Metas | Período o fecha de cumplimiento | Indicador | Medio de verificación | | Supuestos | Costo |
| | | | | Reporte Periódico | Reporte Final | | |
| <p>Dar cumplimiento cabal de la normativa (DS 38 MMA) con la implementación e instalación de un sistema de reducción de emisiones sonoras. Instalación de cámara de medición de ruidos para cada automóvil o motocicleta de competencia, previo a la realización de cada competencia.</p> <p>Uso obligatorio de silenciadores a los automóviles para asegurar cumplimiento de norma.</p> | <p>Implementación de un sistema de silenciadores en los vehículos de competición, autos o motos e instalación de Cámara de Medición Sonora</p> | <p>Mayo 2015</p> | <p>1= Se instala cámara de medición y se implementa medida obligatoria de uso de silenciadores para vehículos de competición</p> <p>0= No se instala cámara de medición y se implementa medida obligatoria de uso de silenciadores para vehículos de competición</p> | <p>Envío a SMA de antecedentes técnicos respecto de silenciadores para los vehículos y resultados de mediciones de emisiones sonoras en cámara para cada uno y para cada competencia o exhibición.</p> | <p>Informa final a SMA con el sistema de silenciadores adoptado e instalación de cámara de medición sonora.</p> | <p>No aplica</p> | <p>Costo de construcción e implementación de Cabina de Medición Sonora: UF 1222</p> |

VERSIONES

LA ESTANCILLA

**O
R
D
E
N
•
O
M
P
R
A
2
0
1
~
8
0
0**

2A /2

I N V E R S I O N E S

LA ESTANCILLA S.A.

**PROGRAMA DE
CUMPLIMIENTO**

A.-CONAF

Rancagua, 30 de Marzo 2015

Señor
Pablo Albornoz O.
Jefe Provincial Cachapoal
Corporación Nacional Forestal - Conaf
Rancagua
PRESENTE.

REF: Carta Compromiso

De nuestra consideración:

En conocimiento de las principales materias que contiene el Decreto N° 26 de 31 de mayo del 2011, que aprueba la modificación de Decreto N° 93 del 2008, del Ministerio de Agricultura sobre el Reglamento General de la Ley sobre recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal, especialmente con lo que guarda relación con la corta o eliminación de formaciones xerofíticas, es que venimos a manifestar a usted la siguiente situación.

En predio ubicado en la Comuna de Codegua, sector la Estancilla, denominado Lote C, Rol 153-144, se encuentra emplazado el proyecto en ejecución, "Autodromo Internacional de Codegua", Proyecto país que fue concebido con la venia del Municipio y Comunidad de Codegua, cuyo titular es Inversiones la Estancilla S.A.

Dicho Proyecto se ubica en la ribera Sur del Estero de Codegua, originalmente un basural y hoy un Centro deportivo al servicio de la Comunidad y el país. En el terreno donde se construyó la pista existía vegetación, algunas de carácter xerofíticas.

Amparados en las modificaciones del Reglamento, principalmente en el artículo 3 en que solo existe la obligación de presentar Plan de trabajo en los casos que tales formaciones cumplan con los parámetros técnicos que le fueron incorporados, a que a los propietarios de predios que tenían este tipo de formaciones se les estaba exigiendo en muchos casos obligaciones y cargas económicas no contempladas en la Ley, y a que en el mapa de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico de Chile no figura la Comuna de Codegua, consideramos desde nuestro

entender que la intervención no estaría sujeta a compromisos de revegetación conforme a lo señalado anteriormente.

Sin embargo, con fecha 11 de Diciembre 2014, fuimos notificados de corta y despejado de 41 ha.

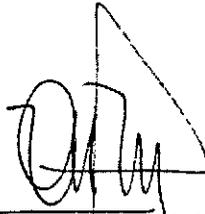
No obstante lo anterior y con el propósito de dar una solución definitiva, venimos a manifestar que hemos llegado a acuerdo con la Municipalidad de Codegua de proporcionar las especies para forestar un Parque emplazado en Proyecto habitacional de la Comuna, cuyo destino es la Construcción de 330 casas. (Copia de dicho Convenio lo haremos llegar a la brevedad)

El terreno donde se emplazaría el proyecto corresponde al Lote B de la subdivisión de un predio rústico ubicado en la Estancilla, comuna de Codegua, y que se encuentra inscrito a nombre del municipio a fojas 668 vuelta N°1242 del Registro de Propiedad de 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

La arborización se realizará con el número y tipo de especies que requiera el proyecto de áreas verdes, conforme al diseño que llevará a cabo la Municipalidad.

Entendemos así que, además de obtener un beneficio social de adelanto para la comuna de Codegua, nuestra proposición es factible, y con ello también viabilizamos en parte el Programa de Cumplimiento respecto del Proyecto Autódromo Internacional de Codegua, ante la Superintendencia de Medio Ambiente, el cual requiere entre otros el acuerdo sectorial con vuestra repartición.

Esperando contar con su comprensión y apoyo, les saluda atentamente,



Pedro Miguel Ortíz Cuevas
pp. Inversiones La Estancilla S.A.



COMPROMISO

INVERSIONES LA ESTANCILLA S.A.

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CODEGUA



En Codegua, a 01 de abril de 2015, comparecen, por una parte don Pedro Miguel Ortiz Cuevas, chileno, cédula nacional de identidad número 6.526.903-1, en representación de **INVERSIONES LA ESTANCILLA S.A.**, del giro de su denominación, rut 76.076.826-k, ambos domiciliados en Reserva Cora número 2 de Codegua,; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CODEGUA**, persona jurídica de derecho público, RUT N°69.080.400-K, representada, según también se acreditará, por su alcaldesa, doña **ANA MARÍA SILVA GUTIERREZ**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° 9.948.032-7, ambas con domicilio en Av. O'higgins N° 376 de la comuna de Codegua, y exponen:

PRIMERO: En la actualidad, la Municipalidad de Codegua se encuentra realizando un Proyecto habitacional en la comuna, que consiste en la construcción de 330 casas, que se emplazará en el Lote B de la subdivisión de un predio rústico ubicado en la Estancilla, comuna de Codegua, y que se encuentra inscrito a nombre del municipio a fojas 668 vuelta N°1242 del Registro de Propiedad de 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, Inversiones La Estancilla S.A., asume el compromiso y la obligación con la Municipalidad de Codegua de proporcionar las especies necesarias para forestar un Parque emplazado en dicho proyecto habitacional.

La arborización se realizará con el número y tipo de especies que requiera el proyecto de áreas verdes, conforme al diseño que llevará a cabo la Municipalidad.

TERCERO: De esta forma, se obtiene un beneficio social de adelanto para la comuna de Codegua, con lo que ello conlleva, además de colaborar con el cuidado del medio ambiente, mediante un beneficio directo a los vecinos de la comuna.

CUARTO: La Municipalidad de Codegua, representada por su alcaldesa doña ANA MARÍA SILVA GUTIERREZ, acepta el compromiso señalado, agradeciéndolo como una colaboración de la empresa al desarrollo de la comuna.

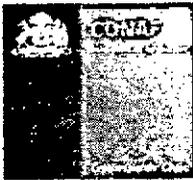
En dos ejemplares, firman las partes.



INVERSIONES LA ESTANCILLA S.A.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CODEGUA



PROVINCIA CACHAPOAL
SEXTA REGION

ORD.: 014 - 2015

ANT.: Carta de Inversiones La Estancilla S.A. de
fecha 30 de marzo de 2015

MAT.: Respuesta a carta de antecedentes

Rancagua, 08 ABR. 2015

A: PEDRO MIGUEL ORTIZ CUEVAS / REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES LA ESTANCILLA S.A.

DE: PAULO ALBORNOZ OCARANZA / JEFE PROVINCIAL CACHAPOAL CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

De nuestra consideración:

En referencia a su carta de fecha 30 de marzo 2015, en que se hace mención a la denuncia ante el Juzgado de Policía Local de la comuna de Codegua, hecha por nuestra Corporación, por corta y despejado de formaciones xerofíticas, en una superficie aproximada de 41 ha, llevada a cabo en el predio denominado Lote C. rol 153-144 de dicha comuna, en la cual propone una compensación del hecho denunciado a través de la arborización de un parque dentro de un proyecto habitacional, en convenio con la I. Municipalidad de Codegua, puedo señalar a usted lo siguiente:

1. Acusamos recibo de una copia del citado convenio con la I. Municipalidad de Codegua, consistente en el compromiso por parte de vuestra empresa de proporcionar las especies necesarias para la implementación de un parque, el cual se realizará conforme al diseño que defina el municipio, en cuanto al número y tipo de especies que requiera el proyecto de áreas verdes. Al respecto, cabe señalar que nuestra Corporación siempre valora las iniciativas que vayan en pro de incrementar el arbolado urbano y/o periurbano.
2. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, respecto de lo solicitado en el sentido de que aceptemos esta iniciativa como una manera de compensar la corta no autorizada, debemos aclarar que el caso denunciado aún se encuentra en proceso en el tribunal competente, por lo que estamos a la espera de la sentencia definitiva y por esa razón no estamos facultados para tomar determinaciones antes del fallo correspondiente.
3. Por lo indicado, nos vemos imposibilitados, por ahora, de establecer un acuerdo sectorial anticipado, con el objeto de que Inversiones La Estancilla S.A., que usted representa, pueda presentar este tipo de acuerdo como parte del programa de cumplimiento ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

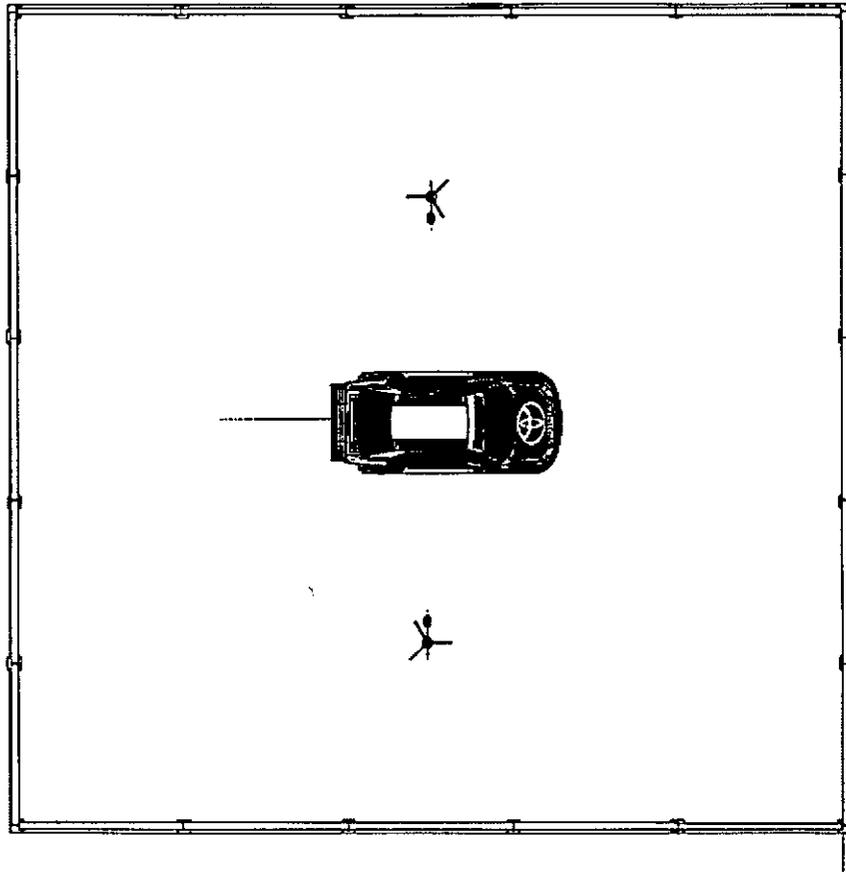
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

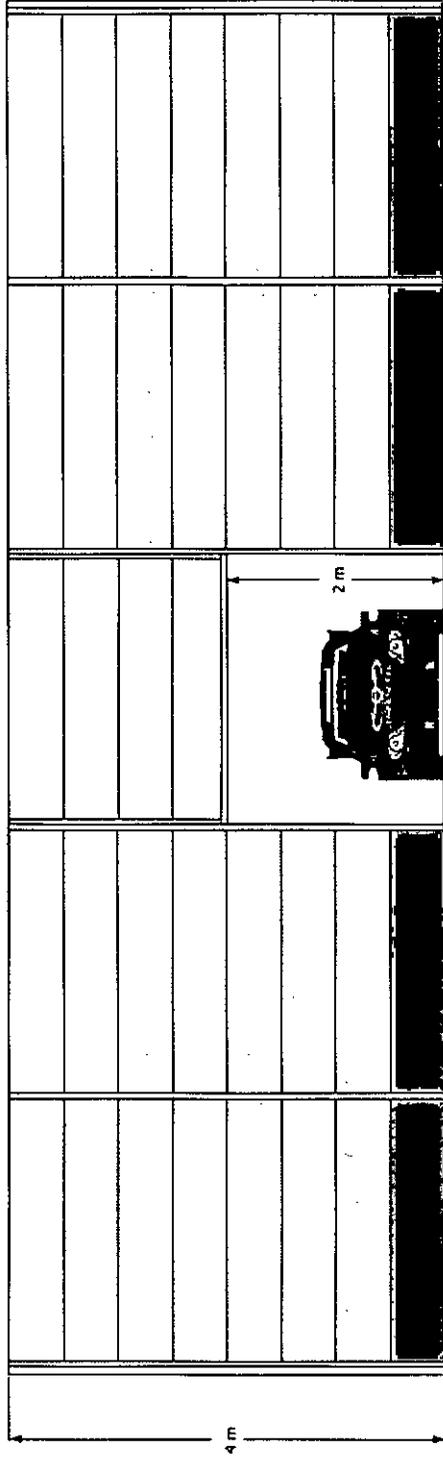
PAULO ALBORNOZ OCARANZA
JEFE PROVINCIAL CACHAPOAL
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

c.c.:

✓ Partes Prov. Cachapoal

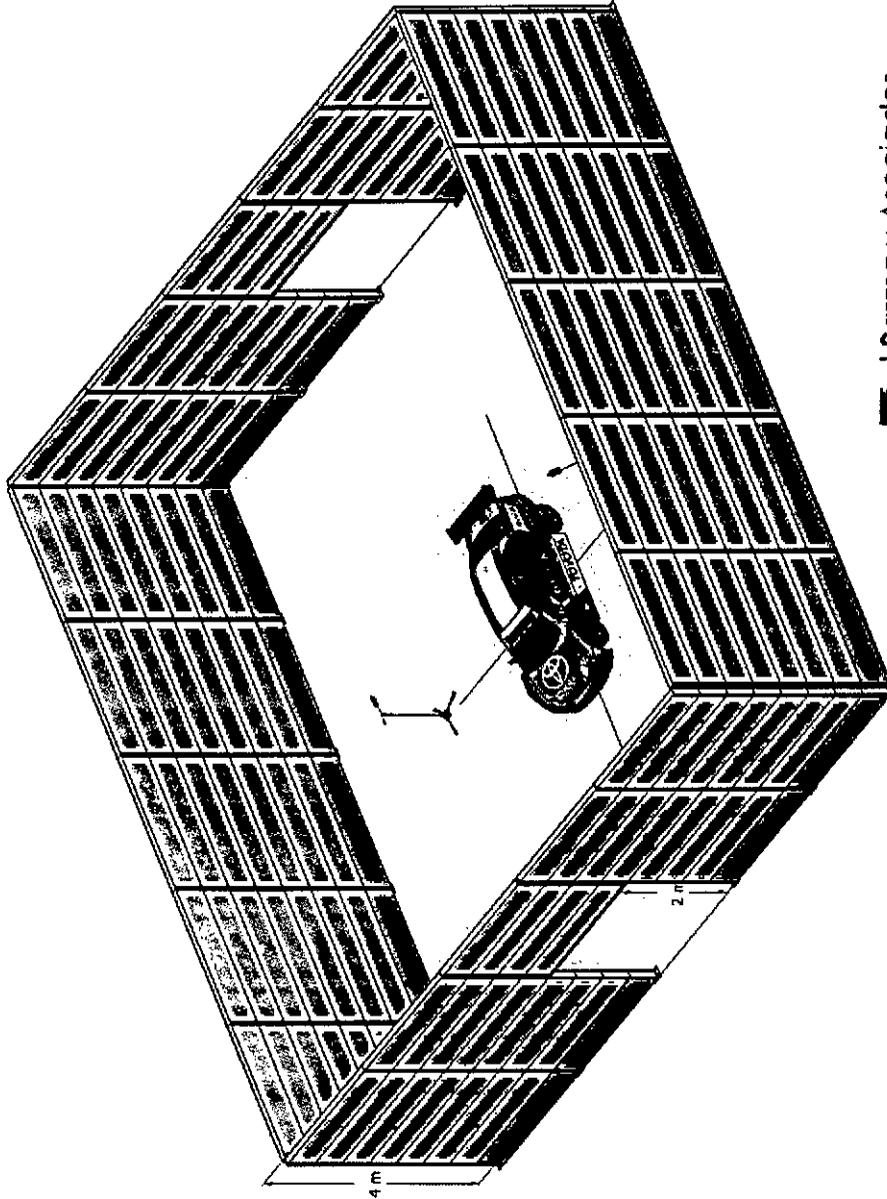
B.-RUIDO



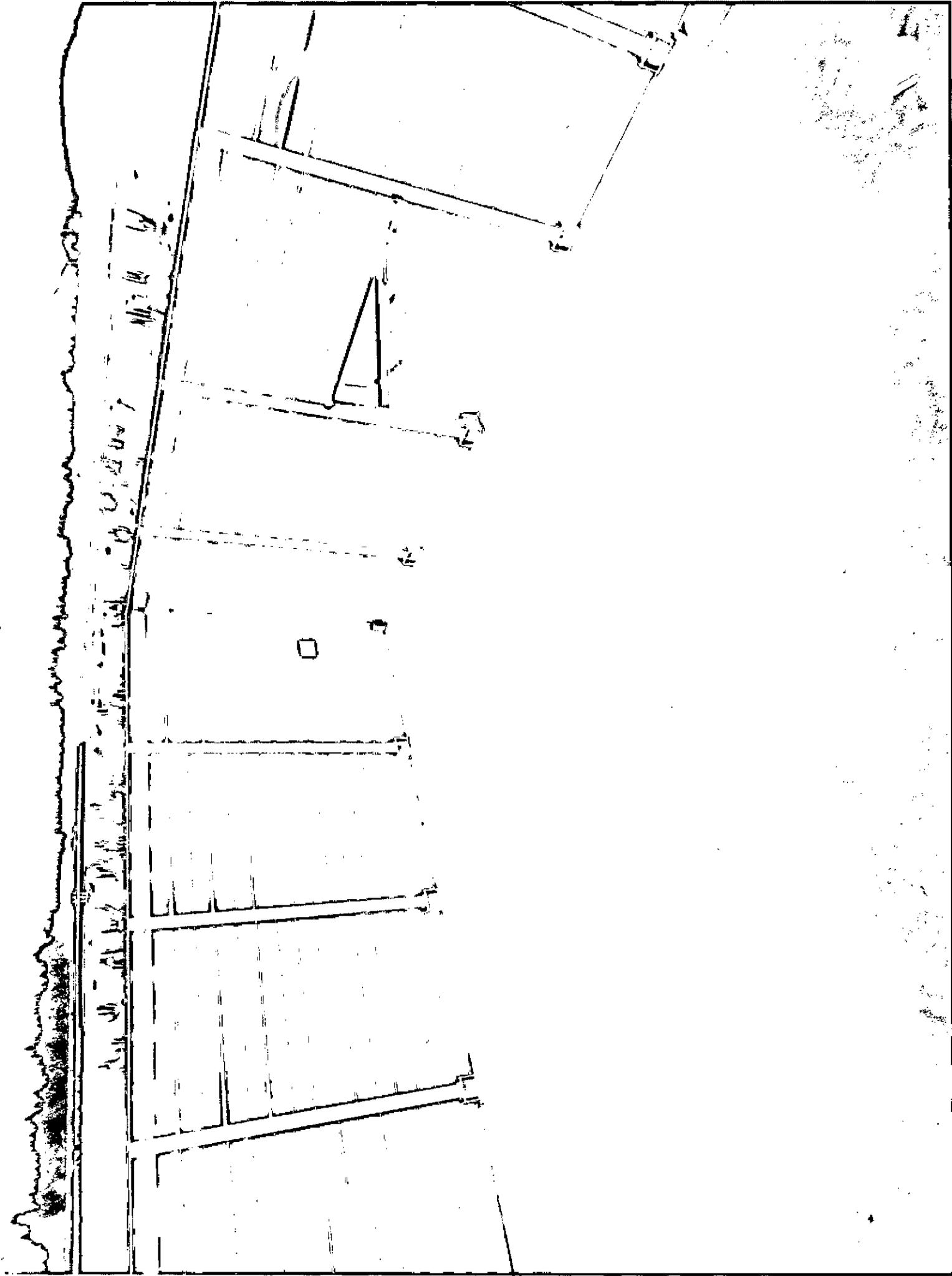


Parma y Asociados
 Consultores Acústicos





Parma y Asociados
Consultores Acústicos



Estado de avance descontaminación acústica autódromo de codegua al 31 de Marzo de 2015.-

OBJETIVOS

1. Permitir el uso del autódromo de Codegua para actividades deportivas sin sobrepasar los límites establecidos de acuerdo al D.S 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente "Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica".
2. Implementar un sistema de monitoreo continuo que permita visualizar en tiempo real el audio y los niveles de ruido producidos por el autódromo de Codegua, los que estarán disponibles en un sitio web.

PROCEDIMIENTO

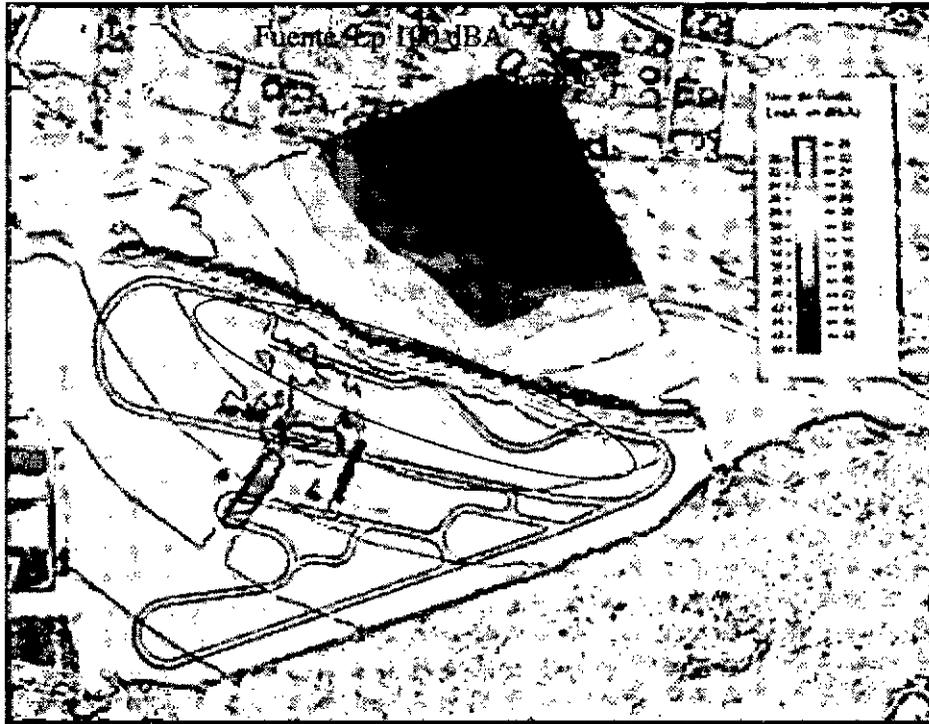
1. Determinación del caso más desfavorable entre el autódromo y los reclamantes.

Para esto se realizó una modelación acústica mediante el software Soundplan v7.1, en donde se utilizó el método de reciprocidad entre el receptor y la pista, en donde se ubicó una fuente de 100 dB en cada reclamante para así determinar las zonas con mayor nivel de presión sonora dentro del autódromo y en consecuencia permitir conocer los caminos más desfavorables de transmisión con menor atenuación dentro de este. Una vez ubicados los puntos desfavorables, se instaló una fuente sonora en dichos puntos de la pista para proceder a medir el nivel de presión sonora en los puntos reclamantes, por lo tanto la diferencia de estos valores corresponden a la atenuación real medida entre la pista y el reclamante. Finalmente se obtiene que la suma de la atenuación real

medida más el nivel máximo permitido por el D.S 38/11 para los puntos de los reclamantes, nos permite conocer el nivel máximo de emisión sonora desde el autódromo por una fuente sonora o en su defecto de una determinada cantidad de vehículos que no sobrepasen dicho nivel.

A continuación se muestran los resultados obtenidos para el caso más desfavorable.

Fuente de ruido en receptor N°3.



Mapa de ruido emitiendo 100 dBA en receptor R3.

Nota: En la figura anterior se aprecia que el tramo más crítico de la pista, corresponde a las curvas del sector norte, el cual correspondería a la

zona de emisión directa más desfavorable entre la pista de carreras y el receptor R3.

2. Implementación de una cabina de calificación acústica.

Esta cabina deberá permitir realizar las mediciones de calificación de los vehículos, independientemente del funcionamiento de la pista del autódromo (vehículos en circulación), la cual debido a su diseño y materialidad asegura un ruido de fondo dentro del rango recomendado para no interferir con los resultados del test. Este procedimiento permite realizar una calificación rápida y eficiente, que ha sido aplicado en otros autódromos internacionales permitiendo así, conocer los niveles de emisión de cada vehículo que ingresa a la pista.

3. Monitoreo

Existe un equipo compuesto por dos micrófonos grado 1 en la cabina de calificación, el que reportará la información de los vehículos autorizados y no autorizados hacia la torre de control, además permitirá el almacenamiento en una base de datos histórica de cada uno de los vehículos y de esta forma obtener datos estadísticos y control en el tiempo.

En segunda instancia, se utilizará un monitor sobre la torre de control que estará ubicado a igual distancia de los puntos más lejanos del recorrido. Por otro lado, se incorporará un segundo monitor en la parte superior del montículo, posicionado en la zona norte del autódromo. Además, debe incluirse un sonómetro grado 2 para efectuar monitoreos en el lugar de los receptores, para así establecer cual será la posición final más

representativa para la estación de monitoreo en donde el valor ahí medido represente el valor de inmisión obtenido en el punto reclamante. Esto se definirá durante el periodo de pruebas con vehículos con silenciador que no superen el máximo permitido. A su vez se precisará si es necesaria la incorporación de más de un monitor.

AVANCE

1. Simulaciones computacionales en SoundPlan v7.1, considerando topografía, obstáculos y edificaciones.
2. Medición de atenuación sonora real entre los puntos de menor atenuación y puntos de inmisión.
3. Diseño de cabina: dimensiones y materialidad. El desempeño acústico hacia los vecinos fue comprobado mediante el Software SoundPlan v7.1.
4. Monitoreo
Se contactaron a cinco proveedores para la selección de las estaciones de monitoreo, de los cuales se escogió Vit Global por tener instalados más de 15 sistemas de monitoreo a nivel nacional y además por contar con un servidor en el país, el cual permitirá acceder al soporte técnico en el más corto plazo posible.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

1. Realizar ensayos en la cabina de calificación.
2. Verificar repetitividad del sistema de calificación.
3. Simular y verificar el comportamiento de barreras para los diferentes escenarios.



4. Factibilidad del uso de barrera de acuerdo al costo y desempeño de ésta.
5. Definir el equipo idóneo responsable del manejo de la información obtenida por las estaciones de monitoreo.

VERSIONES

ESTANCILLA

**O
R
D
E
N
•
O
M
P
R
A
2
0
1
~
8
0
0**

